



RESOLUCIÓN N° 618

Ministerio de Educación



BUENOS AIRES, 27 JUL 2001

VISTO el expediente N° 5.649-0/96 del registro del entonces Ministerio de Cultura y Educación, por el cual la UNIVERSIDAD ARGENTINA DE LA EMPRESA, solicita el otorgamiento de reconocimiento oficial y la validez nacional para el título de LICENCIADO EN RELACIONES PÚBLICAS E INSTITUCIONALES, según lo aprobado por el Acta del Consejo Académico N° 674/00, y

CONSIDERANDO:

Que de conformidad con lo dispuesto por los artículos 29, incisos d) y e) y 42 de la Ley de Educación Superior N° 24.521, es facultad y responsabilidad exclusiva de las Instituciones Universitarias la creación de carreras de grado y la formulación y desarrollo de sus planes de estudios, así como la definición de los conocimientos y capacidades que tales títulos certifican y las actividades para las que tienen competencia sus poseedores, con las únicas excepciones de los supuestos de Instituciones Universitarias Privadas con autorización provisoria y los títulos incluidos en la nómina que prevé el artículo 43 de la Ley aludida, situaciones en las que se requiere un control específico del Estado.

Que por no estar en el presente, el título de que se trata, comprendido en ninguna de esas excepciones, la solicitud de la Universidad debe ser considerada como el ejercicio de sus facultades exclusivas, y por lo tanto la intervención de este Ministerio debe limitarse únicamente al control de legalidad del procedimiento seguido por la Institución para su aprobación, que el plan de estudios respete la carga horaria mínima fijada por este Ministerio en la Resolución Ministerial N° 6 del 13 de enero de 1997, sin perjuicio de que oportunamente, este título pueda

W
APL
PF
102



RESOLUCION N° 673



Ministerio de Educación

ser incorporado a la nómina que prevé el artículo 43 y deba cumplirse en esa instancia con las exigencias y condiciones que correspondan.

Que en consecuencia tratándose de una Institución Universitaria legalmente constituida; habiéndose aprobado la carrera respectiva por el Acta del Consejo Académico, ya mencionada, no advirtiéndose defectos formales en dicho trámite y respetando el plan de estudios la carga horaria mínima establecida en la Resolución Ministerial N°6/97, corresponde otorgar el reconocimiento oficial al título ya enunciado que expide la UNIVERSIDAD ARGENTINA DE LA EMPRESA, con el efecto consecuente de su validez nacional.

Que los Organismos Técnicos de este Ministerio han dictaminado favorablemente a lo solicitado.

Que las facultades para dictar el presente acto resultan de lo dispuesto en los artículos 41 y 42 de la Ley N°24.521 y de los incisos 8), 10) y 11) del artículo 21 de la Ley de Ministerios -t.o. 1992- modificado por la Ley N° 25.233.

Por ello y atento a lo aconsejado por la SECRETARIA DE EDUCACION SUPERIOR,

EL MINISTRO DE EDUCACION

RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Otorgar reconocimiento oficial y su consecuente validez nacional al título de LICENCIADO EN RELACIONES PUBLICAS E INSTITUCIONALES, que expide la UNIVERSIDAD ARGENTINA DE LA EMPRESA, conforme al plan de estudios y duración de la respectiva carrera que se detallan en el ANEXO II de la presente Resolución.

*W
M
400
AP*



Ministerio de Educación



ARTICULO 2º.- Considerar como actividades para las que tienen competencias los poseedores de este título, a las incluidas por la Universidad como "alcances del título" en el ANEXO I de la presente Resolución.

ARTICULO 3º.- El reconocimiento oficial y la validez nacional que se otorgan al título mencionado en el artículo 1º, quedan sujetos a las exigencias y condiciones que corresponda cumplimentar en el caso de que el mismo sea incorporado a la nómina de títulos que requieran el control específico del Estado, según lo dispuesto en el artículo 43 de la Ley de Educación Superior.

ARTICULO 4º.- Regístrese, comuníquese y archívese.

*W
M
JF*

RESOLUCION N° 613

A

Lic. ANDRES GUILLERMO DELICH
MINISTRO DE EDUCACION



RESOLUCIÓN N° 6131



Ministerio de Educación

ANEXO I

ALCANCES DEL TITULO DE LICENCIADO EN RELACIONES PÚBLICAS E INSTITUCIONALES QUE EXPIDE LA UNIVERSIDAD ARGENTINA DE LA EMPRESA.

- Planificar, implementar y evaluar acciones tendientes a optimizar la imagen institucional y las relaciones de organismo oficiales y privados y de las empresas con sus públicos interrelacionados.
- Seleccionar y adecuar los mensajes y medios de comunicación a utilizar por la empresa en función de sus objetivos y públicos.
- Organizar eventos especiales y acciones comunitarias.
- Asesorar en temas de Ceremonial y Protocolo. Conocimiento de normas, usos y costumbres protocolares en ceremonias oficiales y civiles.
- Realizar estudios, investigaciones y encuestas acerca de la estructuración y evolución de la opinión pública en general y de los públicos en particular.

*W
M
JCF
pd*



RECOLUCION N° 673

Ministerio de Educación



ANEXO II

UNIVERSIDAD ARGENTINA DE LA EMPRESA
TITULO: LICENCIADO EN RELACIONES PÚBLICAS E INSTITUCIONALES.

PLAN DE ESTUDIOS

COD.	ASIGNATURAS	DED.	CARGA HORARIA TOTAL	CORRELATIVIDAD
------	-------------	------	---------------------	----------------

PRIMER AÑO*Primer Cuatrimestre*

01	Historia de la Civilización	C	68	-
02	Introducción a la Empresa	C	68	-
03	Pensamiento Crítico y Comunicación	C	68	-
04	Informática para la Comunicación	C	68	-
05	Introducción a las RR.PP.	C	68	-

Segundo Cuatrimestre

06	Introducción al Derecho	C	68	-
07	Introducción a la Estadística	C	68	-
08	Inglés I (Lecto-comprensión)	C	68	-
09	Teoría de la Comunicación I	C	68	-
10	Expresión Oral y Escrita I	C	68	-

SEGUNDO AÑO*Primer Cuatrimestre*

11	Medios I: Gráficos	C	68	-
12	Públicos Internos	C	68	05
13	Filosofía	C	68	-
14	Psicología General	C	68	-
15	Optativa I	C	68	-

*M
M
M
JCF
AS*



RESOLUCIÓN N° 618

Ministerio de Educación



COD.	ASIGNATURAS	DED.	CARGA HORARIA TOTAL	CORRELATIVIDAD
------	-------------	------	---------------------	----------------

Segundo Cuatrimestre

16	Metodología de la Investigación Social	C	68	-
17	Psicología de los Vínculos Laborales	C	68	14
18	Expresión Oral y Escrita II	C	68	10
19	Medios II: Radio, Cine y Televisión	C	68	-
20	Inglés II (Lecto-comprensión)	C	68	08

TERCER AÑO**Primer Cuatrimestre**

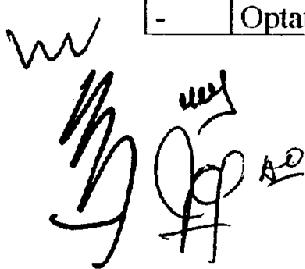
21	Opinión Pública	C	68	-
22	Ceremonial y Protocolo	C	68	-
23	Públicos Externos	C	68	12
24	Medios III: Informáticos	C	68	-
25	Optativa II	C	68	-

Segundo Cuatrimestre

26	Optativa III	C	68	-
27	Historia Mundial del Siglo XX	C	68	-
28	Administración de las Relaciones Públicas	C	68	-
29	Teoría de la Comunicación II	C	68	09
30	Sociología	C	68	-

CUARTO AÑO**Primer Cuatrimestre**

31	Psicología Institucional	C	68	17
32	Introducción al Marketing	C	68	-
33	Planificación de las Relaciones Públicas	C	68	23
34	Derecho de las Comunicaciones	C	34	-
35	Gestión de Crisis	C	34	-
-	Optativa IV	C	68	-



 M
 M
 M
 M
 M



RESOLUCION N° 619



Ministerio de Educación

COD.	ASIGNATURAS	DED.	CARGA HORARIA TOTAL	CORRELATIVIDAD
------	-------------	------	---------------------	----------------

Segundo Cuatrimestre

36	Historia Argentina del Siglo XX	C	68	-
37	Etica	C	34	-
38	Publicidad	C	68	-
39	Dinámica de Grupos	C	68	-
40	Optativa V	C	68	-
41	Etica de la Comunicación	C	34	29

NOTA: OPTATIVAS

Las materias optativas podrán elegirse de cualquier otra carrera de las tres (3) facultades, respetando correlatividades que hubiere.

CARGA HORARIA TOTAL: 2.720 HORAS.